

Acta de la Sesión celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de Aldearrubia el día diecinueve de mayo de dos mil cuatro.

ASISTENTES: Alcalde-Presidente: D. Pedro A. De Dios Bellido

 Concejales:

D. Manuel Fraile Martín
D. Valentín Sánchez Escribano
D. Celedonio Valverde Barbero
D. J. Fernando Serrano Moreno
D. José Manuel Noreña Bellido

 Secretaria: Da. Ana Isabel Prieto Barbero

=====

En la Casa Consistorial de Aldearrubia, a DIECINUEVE DE MAYO DE DOS MIL CUATRO se reunieron los Sres. Concejales señalados más arriba con la finalidad de celebrar sesión extraordinaria, bajo la Presidencia de D. Pedro A. Bellido Diego, de acuerdo con lo dispuesto por la legislación vigente y por este Órgano.

Siendo las catorce horas y en presencia de seis concejales, del total de siete que de derecho forman la Corporación Local, se da por iniciado el acto, en cuyo seno fueron adoptados los siguientes acuerdos en relación con el contenido del orden del día de la convocatoria.

1.- Lectura y aprobación, si procede, del borrador del acta de la sesión anterior.

Por parte del Sr. Alcalde se pregunta a los asistentes sobre si desean realizar alguna observación o alegación del acta que se ha distribuido con la convocatoria y que corresponde a la sesión celebrada el día quince de abril de dos mil cuatro.

Toma la palabra el concejal D. José Fernando Serrano Moreno. Señala que le parece oportuno la inclusión de una pregunta que realizó en la sesión anterior, con motivo de la información que el Sr. Alcalde dio a los concejales, por lo que se refiere a la ejecución de nuevas sepulturas en el Cementerio, cuál es la de la empresa o constructor que estaba realizando esa obra, a lo que el Sr. Alcalde respondió que se había encargado a D. Juan Manuel Bellido, de San Morales.

Comprobada la veracidad de la alegación formulada por el concejal, se corregirá el borrador para que en el acta definitiva quede incorporado su contenido.

2.- Sorteo de los miembros de la Mesa Electoral por las elecciones al parlamento europeo del día 13 de junio de 2004

El Sr. Alcalde informa a los concejales que se ha incluido el presente punto en el Orden del Día de la sesión motivado por el hecho de que, como ya todos conocen, se ha efectuado convocatoria para las elecciones europeas que se celebrarán el próximo día 13 de junio.

Los Artículos 26 y 27 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General establecen que los Ayuntamientos deberán proceder, mediante sorteo público, a la designación de los miembros que formarán parte de la Mesa Electoral que le corresponde al municipio, siendo éstos un Presidente y Dos Vocales, así como dos personas para cada uno de ellos con el carácter de suplentes, debiendo por tanto procederse a la designación de nueve personas en total.

Así, teniendo como base el documento correspondiente al Censo Electoral remitido por la Delegación de Estadística en Salamanca que comprende los electores de la localidad, exceptuando los mayores de sesenta y cinco años y los candidatos a las elecciones convocadas, se procede a realizar el sorteo en la forma prevista por este Órgano, cumpliendo así las previsiones de los preceptos normativos señalados anteriormente.

El resultado de dicho sorteo es la designación de las siguientes personas para formar parte de la Mesa Electoral única de Aldearrubia:

	PRESIDENTE	1º VOCAL	2º VOCAL
Titular	Daniel Rodríguez Salas	José T. Andreu Muñoz-Orea	Isabel García Miguel
1ºsuplente	José Manuel Pinto Gallego	José Ben Gradaille	María del Carmen Arévalo Martín
2ºsuplente	Ignacio Sánchez Sánchez	María Teresa García del Pozo	María Flor Hernández Martín

Esta designación se notificará a los interesados en el plazo de tres días, contados desde este acuerdo y se comunicará a la Junta Electoral de Zona a los efectos legales pertinentes.

Se hace constar que en este momento abandona la Sala el concejal D. José Manuel Noreña Bellido, por lo que el quórum de asistencia se fija en cinco concejales.

3.- Estudio, debate y acuerdo que proceda sobre arrendamiento de pastos en parte prado “Rinconada”.

El Alcalde informa sobre este asunto como consecuencia de la solicitud que se ha realizado por alguno de los ganaderos de la localidad, puesto que, tal y como se acordó por este Órgano, el Prado de la Rinconada, al encontrarse incluido dentro de la Unidad de Actuación del Plan Parcial de iniciativa municipal, previsto en las Normas Urbanísticas, no se incluyó en ninguno de los lotes ofertados en la subasta para el arrendamiento de fincas municipales con destino a pastos para los años 2004 y 2005. Piensa que, en tanto se va ejecutando el Plan de Urbanismo, podría tener algún rendimiento económico para esta Corporación. Sería necesario una corta de la hierba y posterior adjudicación para su aprovechamiento.

Abierto el debate del asunto por el concejal D. José Fernando Serrano Moreno se pone de manifiesto que en este caso debería de aprovecharse por el ganadero que tenga adjudicado ese polígono, aunque si piensa arrendarlo el Ayuntamiento le parece una buena opción el adjudicarlo incluyendo las labores de corta por cuenta del arrendatario.

Después de lo cuál por parte de los cinco concejales presentes en el acto, del total de siete que de derecho forman la Corporación local, se adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- INOCAR expediente administrativo de contratación ordinaria, a través del sistema de adjudicación por procedimiento negociado para el arrendamiento del aprovechamiento de los pastos en el Prado Municipal la Rinconada, en la parte en que no se esté ejecutando obra.

SEGUNDO.- Regirá el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares aprobado para la subasta en acuerdo de 4 de diciembre de 2004, en lo que sea de aplicación, puesto que en este supuesto solamente se aprovechará la hierba, y el ganado no permanecerá de forma permanente en el prado, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 2/2000 de 16 de junio TRLCAP y resto de legislación concordante.

Tercera.- Que el Sr. Alcalde consulte con los ganaderos de la localidad a fin de que presenten sus ofertas económicas, siendo el precio mínimo de aprovechamiento anual de 300,00 €.

Se dará cuenta al Pleno del resultado de las negociaciones.

Y no habiendo más asuntos en el orden del día de la sesión, por parte del Sr. Alcalde se da por concluida, siendo las catorce horas treinta y cinco minutos, de la que yo, como Secretaria, doy fe a través de la transcripción del presente acta la cuál, una vez aprobada por los Sres. Concejales, transcribo al Libro de Actas del Pleno, autorizándola con mi firma y la del Sr. Alcalde. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 110 del R.O.F.

v.b. Alcalde

Secretaria

Fdo. Pedro A. Bellido Diego

Fdo. Ana I. Prieto Barbero